



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8440

Expte. N° 91-49.634/2024.-

Sancionada el día 06/06/2024. Promulgada el día 05/07/2024.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.747, del día 11 de julio de 2024.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Institúyase del 20 al 26 de octubre de cada año como la "Semana de Concientización de la Osteoporosis" en el ámbito de la provincia de Salta, conforme a la fecha establecida por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación implementa acciones de prevención y concientización sobre la Osteoporosis.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Antonio Marocco - Dr. Carlos Daniel Porcelo - Esteban Amat Lacroix - Dr. Raúl Romeo Medina

SALTA, 5 de Julio de 2024

DECRETO N° 406

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-49634/2024-Preexistente.

Por ello,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8440, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - Dib Ashur - De los Ríos Plaza (I) - López Morillo